

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.089/2020

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por su decreto de fecha 30 de abril de 2020, aprobó Declarar la excepción de la interrupción de plazos y, en consecuencia, continuar la tramitación del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023, del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales

para el ejercicio 2020-2021, del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021 y del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021 (ALDEAS).

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 4 de mayo de 2020, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial de esta Corporación, Juan Díaz Caballero.